



DECRETO N° 992-1
CHIGUAYANTE, 17 MAY 2013

VISTOS:

- 1° Contrato de Arriendo, entre Municipalidad de Chiguayante y Sociedad INERSA S.A. de fecha 15.02.2013, del local ubicado en Avenida Ocho Oriente N°720, de esta comuna.
- 2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Arriendo de fecha 15.02.2013 entre Sociedad INERSA S.A. y la Municipalidad de Chiguayante respecto de Local N°4 del Centro Comercial Strip Unimarc, ubicado en Avenida Ocho Oriente N°720 de la comuna de Chiguayante, el que regirá desde el 1° al 31 de marzo de 2013 dentro del marco de Permiso de Circulación Vehicular, Marzo 2013.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09 "Arriendos" del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal ✓



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 MAY 2013 HORA 11:45
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA U.S.V. f